

- RESERVADO -

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

ARMADA BOLIVIANA



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA
Nº 27/22

“CONVOCATORIA ASCENSO AL GRADO
DE VICEALMIRANTE Y CONTRALMIRANTE”

GESTIÓN 2022

- RESERVADO -

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 27/22
CONVOCATORIA ASCENSO AL GRADO DE VICEALMIRANTE
Y CONTRALMIRANTE, GESTIÓN 2022

La Paz, 151500-AGO-22

I. **OBJETO.**

Convocar a ascenso a los Señores Contralmirantes y Capitanes de Navío al grado de Vicealmirantes y Contralmirantes respectivamente.

II. **FINALIDAD.**

Establecer plazos, requisitos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. **ALCANCE.**

Para el personal de Señores Contralmirantes y Capitanes de Navío de las Promociones 1990 y 1992 respectivamente, que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado. 

IV. **ANTECEDENTES.**

A. La Constitución Política del Estado, Ley Fundamental del Estado, en su Título VII, Capítulo I, Art. 245°, establece que: *“La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a las Leyes y los Reglamentos Militares”*.

De esta norma fundamental emerge la validez jurídica de los Reglamentos, Resoluciones, Directivas, Órdenes y otras disposiciones de la Institución Armada.

B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405 en su Artículo 2°, “Establecer las bases orgánicas y funcionales de las Fuerzas Armadas de la Nación”.

Art. 103°; establece que: **“ASCENSO** es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la Ley y los Reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las Fuerzas Armadas”.

En su Art. 104°, dispone: *“Para alcanzar el alto grado de General y Almirante de la República, es requisito indispensable haber cumplido 30 años de servicio continuo y será conferido según lo prescrito por la Constitución Política del Estado”*. Asimismo, regula que: *“Los postulantes que llenen los requisitos para ascenso a la clase de Generales, Almirantes y a Suboficiales Maestros, serán convocados por una sola vez”*.

C. La Ley de 27 de diciembre de 2021 N° 1416, la Asamblea Legislativa Plurinacional, Decreta:

LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO:

ARTICULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto establecer las bases normativas para el ascenso del personal de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia.

- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 Años para el Personal de las FF.AA. CJ – RGA – 208; Capítulo Tercero, Art. 10°, Inc. b) indica: “*La promoción de Coroneles y Capitanes de Navío convocados a ascenso, en **única instancia**, que hubiera cumplido los años de servicio establecidos, ascenderá al grado inmediato superior de acuerdo a **vacancias** establecidas por cada Fuerza*”.
- E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- G. Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 18/22 en su punto V.- DISPOSICIONES, inciso A, menciona: “Regular el procedimiento para el ascenso al grado de Oficiales Generales de División y Vicealmirantes de la promoción 1990; Generales de Brigada y Contralmirantes de la Promoción 1992, de las tres Fuerzas”.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandantes de la Independencia de Bolivia” LM – 1405, Título III; Cap. VI Art 103 Ascenso: que a la letra dice: “*Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la Ley y los Reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las Fuerzas Armadas.*”

POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar a ascenso a los Señores Contralmirantes de la Promoción 1990 al grado de Vicealmirante y a los Señores Capitanes de Navío de la Promoción 1992 al grado de Contralmirante, de acuerdo al siguiente detalle:

A. AL GRADO DE VICEALMIRANTE

El Comando General de la Armada Boliviana cursará oficio de invitación a los señores Contralmirantes de la Promoción 1990 para el ascenso al grado de Vicealmirante, en conformidad al inc. C. numeral VII (Diversos) de la Directiva de las Fuerzas Armadas del Estado N° 18/2022.

B. AL GRADO DE CONTRALMIRANTE

1. CN. DAEN. Oscar Luis Alanoca Flores
2. CN. DAEN. Máximo Reynaga Loayza
3. CN. DAEN. Marco Pedro Durán Calvetty
4. CN. DAEN. Marcelo Castellón Maldonado
5. CN. DAEN. Eduardo Federico Mendiola Gallardo

6. CN. DAEN. Alfredo Norberto Gossweiler García
7. CN. DAEN. Oscar Jaime Vaca Molina
8. CN. DAEN. Alberto Pio Loza Machaca
9. CN. DAEN. Nelson Orlando Ledezma Villarroel
10. CN. DAEN. Gustavo Primitivo Anibarro Escobar
11. CN. DAEN. Walker Candia Pinto
12. CN. DAEN. Anselmo Gracilides Ovando Aviles
13. CN. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez
14. CN. DAEN. José Luis Menchaca Jalakori
15. CN. DAEN. René Williams Gonzales Toranzo
16. CN. DAEN. Clever Hernando Peñaloza Villena
17. CN. CGEN. José Ángel Carrasco Carrasco
18. CN. DAEN. Oswald Ronald Ayala Barboza
19. CN. DAEN. Lenin Alejandro Estrada Bruno
20. CN. DAEN. Limber Alberto Núñez Fernández
21. CN. DAEN. Jaime Daniel Ibarra Vargas
22. CN. DAEN. Jhonny Franco Terceros
23. CN. DAEN. Daniel Pozo Guzmán
24. CN. DAEN. Edén Rosas Morales
25. CN. DAEN. Vladimir Nery Riveros Magueño
26. CN. DAEN. Freddy Fernando Quino Román
27. CN. DAEN. Ramiro Igmar Sanabria Muñoz
28. CN. DAEN. José Antonio Salazar Herrera
29. CN. DAEN. Rafael Cardona Álvarez

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03, de acuerdo a necesidades orgánicas de la Institución Naval.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de evitar reclamos posteriores, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato

superior tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en 02 oportunidades a partir de la emisión de la presente Convocatoria **hasta el 26 de agosto de 2022** impostergablemente, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - Personal del EMGAB. y bajo la supervisión de un oficial delegado por el DPTO. I Personal.

2. Inserción de Documentación.

a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN y CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), Certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
- **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título Constitucional del grado que ostenta, Diploma Académico del DAEN, DEMN, DEMC, DIM, Certificado de Notas del DEMN, EAN, OTROS, Certificados de Diplomados, Diploma de Cursos Militares, Título profesión libre (licenciado) y otros.

b. Asimismo, con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, perdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).

c. La presentación e inserción de documentos personales por los señores **Oficiales Superiores de la Promoción 1992**, postulantes al grado de Contralmirante se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

AUTORIDAD RESPONSABLE	PLAZOS	
	DESDE	HASTA
JEFE DEL DPTO. I PERS. DEL EMGAB	22-AGO-22	02-SEP-22

La presentación e inserción de documentos personales por los señores **Oficiales Contralmirantes de la Promoción 1990**, invitados a ascenso al grado de Vicealmirante se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

AUTORIDAD RESPONSABLE	PLAZOS	
	DESDE	HASTA
JEFE DEL DPTO. I PERS. DEL EMGAB	05-SEP-22	16-SEP-22

C. Documentos administrativos.

De acuerdo a la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 18/2022; Punto V DISPOSICIONES, Inc. B, Núm. 3, Sub. Ind. b) Documentación Administrativa Anexo "C" (Apéndices 1 y 2), el personal de señores Oficiales Contralmirantes de la Promoción 1990 y señores Oficiales Superiores de la Promoción 1992, deberán presentar la siguiente documentación administrativa:

1. Curriculum Vitae con antecedentes positivos y deméritos de cada uno de los convocados y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha (De acuerdo al Anexo "A"). El mismo será elaborado por la División "H" Archivos del Dpto. I Pers.
2. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.
3. Certificado Médico Militar, que acredite optimas facultades físicas y mentales para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del CGAB. (De acuerdo al Anexo "B")
4. Certificado de no tener cargos ejecutoriados en relación con Activos Fijos expedido por la Dirección de Bienes e Inventarios del CGAB.
5. Certificado expedido por la Inspectoría General de la Armada Boliviana de no tener cargos de cuentas con plazo vencido.
6. Certificado expedido por la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa del Estado, de no tener cargos de cuenta con plazo vencido.
7. Certificado de Solvencia Fiscal expedido por la Contraloría General del Estado.
8. Fotocopia de calificación de años de servicio otorgado por el Tribunal Supremo de Justicia Militar al 31 de diciembre del año anterior de su convocatoria.
9. Certificado de presentación del Formulario de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado.
10. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.

11. Certificado expedido por la Corporación de las Fuerzas Armadas para el desarrollo Nacional (COFADENA), de no tener Cargos de Cuenta.
12. Certificado de No contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de No contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).
13. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.

Toda la documentación administrativa descrita debe ser presentada en forma completa y tiene carácter obligatorio, debiendo tener de manera ineludible el sello de la División "G" Evaluación, para su registro y respectiva revisión **(Presentar en un folder de color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido).**

VII. VIGENCIA.

La presente Convocatoria, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.

VIII. DIVERSOS.

- A. Se recomienda el cumplimiento estricto a los plazos establecidos en la presente Convocatoria.
- B. Para el ascenso al grado de Contralmirante se tomará en cuenta la calificación a partir del primer año de trabajo.
- C. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación, puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito, no siendo obligatorio que concluya el proceso.
- D. Otras disposiciones complementarias, serán dadas a conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



Almirante Francis Efraín Franck Salazar

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

JAS/JUS/RMPC/LLG/nmc.

ANEXO "A"
CURRÍCULUM VITAE

Foto fondo rojo
4 X 4

Uniforme 3-A
Sin calatrava

Grado actual

I. DATOS PERSONALES.

GRADO :
NOMBRE Y APELLIDOS :
LUGAR Y FECHA DE NAC. :
NOMBRE DE LA ESPOSA :
NOMBRE DE LOS HIJOS :
ARMA DE ORIGEN :
ESPECIALIDAD :
CARNET MILITAR :
DESTINO ACTUAL :
CARGO ACTUAL :

II. TIEMPO DE SERVICIO GENERAL.

III. FOJAS DE CONCEPTO DE TODA LA CARRERA.

(Promedio General) Ej: PROMEDIO 95,47

IV. CURSOS MILITARES REALIZADOS.

(Paracaidista, Condor, Satinador, PM., etc)

N°	GRADO	CURSO	LUGAR	PAÍS

V. CURSOS ACADÉMICOS MILITARES. (Un Promedio y Orden de Merito)

N°	GRADO	CURSOS	PROMEDIO	ORDEN
1	ALFEREZ	ESCUELA NAVAL MILITAR "V.ALMTE. RONANT MONJE"	72,00	20/23
2

VI. CURSOS ACADÉMICOS CIVILES.

(Licenciatura, Diplomados, Maestrias, etc)

N°	GRADO	CURSO	LUGAR	PAIS
1	TTE. NAV.	CURSO DE "GESTIÓN DE CONTRATACIONES ESTATALES", SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	LA PAZ	BOLIVIA
2

VII. CARGOS Y DESTINOS.

No.	GRADO	DESTINO	CARGO
1	ALFÉREZ	DN - 5 "DEL PLATA" - C.P. "BUSCH"	COMANDANTE SECC.

VIII. DESTINOS EN FRONTERA.

DE OFICIAL SUPERIOR

N°	GRADO	FECHA		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	
1	CC.	31/12/2003	31/12/2004	-	-	1	DN-3
2	CF.	08/02/2010	06/01/2021	20	11		DN-4.
3	CF.	06/01/2011	09/01/2012	3		1	DN-5
TOTAL				23	11	2	

DE OFICIAL SUBALTERNO

N°	GRADO	FECHA		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	
1	ALF.	12/12/1988	01/07/1989	20	7	-	DN-3
2	ALF.	31/02/1991	31/12/1992	-	-	1	DN-4.
3	TF.	31/01/1992	31/12/1993	-	-	1	DN-5
4	TN.	31/12/1993	01/07/1994	8	7	-	DN-3
5	TN.	28/02/2001	31/12/2002	5	-	1	DN-4.
6	TN.	31/01/2002	04/01/2004	6	-	1	DN-5
TOTAL				39	14	4	

TOTAL GENERAL	8 AÑOS, 3 MESES, 2 DÍAS
----------------------	--------------------------------

IX. PROFESORADO MILITAR.

X. FELICITACIONES.

(Especificar la procedencia y la cantidad)

Presidencia del Estado :

Ministerio de Defensa del Estado :

Comando en Jefe de las FF. AA. del Estado :

Comando General de la Armada Boliviana :

Departamentos :

GG. UU. :

PP. UU. :

XI. CONDECORACIONES.

- Nacionales
- Extranjeras

N°	GRADO	CONDECORACIÓN

XII. PREMIOS Y DISTINCIONES.

(Graduado de Honor, diploma de honor, emblema dorado, brevet dorado, plaqueta de reconocimiento, otros)

N°	GRADO	DISTINCIÓN	DOCUMENTO
1	TTE. NAV.	EMBLEMA DE ORO - FUERZA DE TAREA ESPECIAL "DIABLOS AZULES".	CERTIFICADO
2

XIII. ASCENSOS. (Año de antigüedad)

N°	GRADO	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO
1.-	ALFEREZ	98,000	1/30
2.-	TTE. FRAG.
3.-	TTE. NAV.
4.-	CAP. CORB.
5.-	CAP. FRAG.
6.-	CAP. NAV.
7.-	C. ALMTE.

XIV. ABANDERADO Y ESCOLTA.

N°	GRADO	DISTINCIÓN	DOCUMENTO
1	ALFEREZ	PRIMER ESCOLTA DEL ESTANDARTE NACIONAL DEL B.I.M. V "CALAMA".	MEMORANDUM
2	TTE. FRAG.

XV. REPRESENTACIONES O COMISIONES. (Solo las mas destacadas).

N°	GRADO	REPRESENTACIÓN	DOCUMENTO
1	CAP. FRAG.	CURSO MANDO Y ESTADO MAYOR DE LA ARMADA EN INGLES, EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.	MEMORANDUM
2	CAP. FRAG.

XVI. SUMARIOS.

(Resumen de los mismos)

XVII. SANCIONES.

(Resumen de los mismos)

Llamadas de atencion
lamadas de atencion severa
Arresto 24 Hrs.
Arresto 48 Hrs.
Arresto 72 Hrs.
Arresto domociliario
Total llamadas de atencion

Total arrestos
Total puntaje perdido

XVIII. OBSERVACIONES.

Nota: Impreso y medio magnetico

JEFE DEL DEPARTAMENTO I – PERS. DEL EMGAB.



CERTIFICADO MÉDICO MILITAR

.....
GRADO NOMBRES Y APELLIDOS N° CARNET MILITAR

FECHA DEL EXAMEN:...../...../..... N° CARNET DE ASEGURADO.....

I. **DATOS GENERALES**/...../.....
Lugar y fecha de nacimiento Edad Sexo

.....
NIVEL DE FORMACIÓN ARMA DESTINO ACTUAL EST. CIVIL

.....
DIRECCIÓN PERMANENTE CELULAR

II. **HISTORIA**
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS FECHAS:.....

.....
ENFERMEDADES ANTERIORES.....

.....
ALERGIAS.....

.....
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS EN LA FAMILIA

.....
III. **EXAMEN MEDICO.**

A. **EXAMEN FÍSICO**
SIGNOS VITALES
PRESIÓN ARTERIAL
RESPIRACIÓN
TEMPERATURA
PESO
TALLA

B. **EXAMEN NEUROLÓGICO:**
.....
.....

- C. EXAMEN OFTALMOLÓGICO:
-
- D. EXAMEN OTORRINOLARINGÓLOGO:.....
-
- E. EXAMEN CARDIOPULMONAR:
-
- F. EXAMEN GASTROINTESTINAL:.....
-
- G. EXAMEN GENITOURINARIO:.....
-
- H. EXAMEN PSICOLÓGICO:.....
-

V. EXAMEN ODONTOLÓGICO

I

8	7	6	5	4	3	2	1
8	7	6	5	4	3	2	1

1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8

D

C.- CARIES O.- OBTURADO X.- PIEZAS EXTRAIDAS

DIAGNÓSTICO:

.....

GRADO NOMBRE Y REGISTRO DEL ODONTÓLOGO FIRMA DEL ODONTÓLOGO

OBSERVACIONES:.....

.....

VI. DIAGNÓSTICO MÉDICO:.....

.....

.....

VII.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:.....

.....

.....

.....
GRADO NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO

.....
FIRMA DEL MEDICO